

Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral N° 000572 - 2025

Carhuaz, 21 MAR. 2025

Visto, el Expediente Administrativo N° 01997736-2025; y demás documentos adjuntos que constan en (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, como instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación, resolver en primera instancia las pretensiones solicitadas por los administrados de acuerdo a su naturaleza y estado de trámite;

Que, es facultad del director de la UGEL Carhuaz, modificar de oficio algunas resoluciones emitidas por la misma, conforme al Art° 201 de la Ley N° 27444, la cual reza que: "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 01997736-2025, de fecha 07 de marzo del 2025, don Asterio Ronald, Moreno Rodríguez, identificado con DNI N° 42019483, docente contratado en la Institución Educativa "Pedro Pablo Atusparia" - Vicos, solicita la rectificación de la ESPECIALIDAD, asignada erróneamente en la Resolución Directoral N°000313-2025, de fecha 28 de febrero del 2025, para lo cual adjunta copia de la Resolución Directoral, y copia fedateada del Título Universitario como: Licenciado en Educación, Especialidad: Física – Química;

Que, mediante Resolución Directoral N°000313-2025, de fecha 28 de febrero del 2025, se resuelve **Artículo 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, (...) al profesor; MORENO RODRIGUEZ, ASTERIO RONALD, en la Institución Educativa Institución Educativa "Pedro Pablo Atusparia" - Vicos (...);

Que, con relación a la rectificación en el Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su artículo 212 lo siguiente: Artículo 212° Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. (Texto según el artículo 201 de la Ley N° 27444). Por tanto, amparados en la norma citada, es procedente realizar la rectificación de la Resolución Directoral N°000313-2025, de fecha 28 de febrero del 2025, se resuelve **Artículo 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, (...) al profesor; MORENO RODRIGUEZ, ASTERIO RONALD, en la Institución Educativa Institución Educativa "Pedro Pablo Atusparia" - Vicos (...) en referencia a los siguientes extremos:

DICE:

(...)

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES	: MORENO RODRIGUEZ, Asterio Ronald
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I N° 42019483
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 20/01/1982
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
TITULO Y/O GRADO	: PROFESOR
ESPECIALIDAD	: CIENCIAS SOCIALES

DEBE DECIR:

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES	: MORENO RODRIGUEZ, Asterio Ronald
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I N° 42019483
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 20/01/1982
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
TITULO Y/O GRADO	: PROFESOR
ESPECIALIDAD	: FISICA Y QUIMICA

(...).

Estando a lo decretado por la directora del Área de Administración, dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad a la Ley N° 28044, General de Educación, reglamentado por D.S. N° 011-2012-ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, reglamentado por D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, la Resolución Directoral N°000313-2025, de fecha 28 de febrero del 2025, se resuelve **Artículo 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, (...) al profesor; MORENO RODRIGUEZ, ASTERIO RONALD, en la Institución Educativa Institución Educativa "Pedro Pablo Atusparia" - Vicos (...), debiendo decir lo siguiente:

DICE:

(...)

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES	: MORENO RODRIGUEZ, Asterio Ronald
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I N° 42019483
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 20/01/1982
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
TITULO Y/O GRADO	: PROFESOR
ESPECIALIDAD	: CIENCIAS SOCIALES

DEBE DECIR:

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES	: MORENO RODRIGUEZ, Asterio Ronald
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I N° 42019483
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 20/01/1982
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
TITULO Y/O GRADO	: PROFESOR
ESPECIALIDAD	: FISICA Y QUIMICA

(...).

Quedando vigente en el resto de sus extremos.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC
DSA.II/MECA
DSA.II/CECG
EA.II/JCM
TADMI/SAAA

2 1 MAR. 2025

CARHUAZ
Lo que transcribo a f.l.d. para su conocimiento y demás fines

Frescia Iluminada Rodríguez Osorio
Frescia Iluminada Rodríguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CARHUAZ